Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, **21 de Octubre 2021.**

VISTO el Expediente MPA E-65036-2021- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la reparación del tren delantero para el vehículo Pick Up Chevrolet S10 Dominio AB 894 JC perteneciente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales - S.A.

Que en orden 13 se emitió el formulario de cotización Nº 23/2021 en el cual se presento como único oferente la firma Comercial del Sur S.R.L en orden 19.

Que en orden 26 se adjunta providencia donde se indica que la firma mencionada ut supra no posee certificado del PROTDF vigente.

Que en orden 28 se emitió Resolución Ss.A.L Nº 516/2021 donde se declara fracasado el llamado a cotizar en orden 13 y se autoriza a emitir un nuevo formulario de cotización.

Que en orden 29 se emitió el formulario de cotización Nº 25/2021 en el cual se presento como único oferente la firma DE PABLO Ricardo José en orden 35.

Que en orden 38 se incorpora cuadro comparativo de oferta.

Que vista y analizada la oferta recibida en orden 40, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma Ricardo José DE PABLO, C.U.I.T. N° 20-18127005-6 por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 ($ 19.000,00.-) por ajustarse técnicamente a los requerimientos del sector solicitante.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b, en las Leyes Provinciales N° 869 y N° 1015, artículo 18, inciso l, el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II, Resolución C.G.P Nº 10/21 - Punto 6.16 y Resolución O.P.C. Nº 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1031, artículo 16, N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 338/11, Nº 4549/19 y Nº 05/21.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación directa y adjudicar a la firma Ricardo José DE PABLO, C.U.I.T. N° 20-18127005-6 por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 ($ 19.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Nº 1710744/8, denominada "Proyecto de Manejo y Conservación de Bosques Nativos" del Banco Provincia de Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria UGC UC8027 y UGG 8027UG, Clasificación 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. L. N° 069/2021.

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2021.10.21 17:53:57 -03'00'

G.T.F.
MD